



Nueva Instrucción de Transparencia Activa

Materia o párrafo	Ítem y descarga Planilla	Observaciones	Obligación /Buena Práctica
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO DIGITAL > DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN			
Párrafo 3° Estructura orgánica y las facultades, funciones y atribuciones de las estructuras internas de los sujetos obligados https://bcn.cl/Nlbrj7	03. Facultades, funciones y atribuciones de sus unidades u órganos internos (descargar)	Planilla: Información relativa a cada una de las Unidades o dependencias de este * Nueva columna 'Fecha de promulgación'. Organigrama Artículo 15. (art: art: https://bcn.cl/ZD6d53) Organigrama interactivo que indique facultades, funciones y atribuciones, así como a la norma que las asigna. Nombre de la autoridad o funcionario que ejerza la jefatura de la unidad o dependencia. Debe concordar con la planilla de Facultades.	OB
Párrafo 11 Información presupuestaria https://bcn.cl/4uhrGL	11. Presupuesto Inicial y Modificaciones	Artículo 69. Presupuesto asignado y sus modificaciones. El presupuesto asignado a los sujetos obligados deberá ser actualizado de forma mensual: Año/ clasificación presupuestaria, o la desagregación que corresponda a su presupuesto/Monto del presupuesto inicial/Monto asignado en las modificaciones presupuestarias totalmente tramitadas	OB
	11. Ejecución Presupuestaria	Artículo 70. Ejecución presupuestaria. Ejecución mensual del presupuesto, según la desagregación propia que la Ley de Presupuestos le asigne al respectivo sujeto obligado (subtítulos, ítem, partidas), publicando mes a mes el monto total ejecutado del presupuesto asignado al sujeto obligado, agregando al final dos columnas, una en la que consigne el monto total al que asciende la ejecución acumulada, conforme su estructura presupuestaria y, otra en la que se informe el porcentaje al que	OB

		corresponde dicha ejecución acumulada con relación al presupuesto asignado, incluyendo sus modificaciones.	
	11. Aportes realizados a entidades internas o dependientes	Buena Práctica	BP
	11. Vehículos del organismo	Buena Práctica	BP
	Gasto en avisaje y publicidad Gasto en avisaje y publicidad - Glosa de los gastos	Gastos en avisaje y publicaciones en medios de comunicación social, que se efectúen en conformidad a la ley. Publicación mensual en planilla anual, ordenada cronológicamente, desde la más nueva a la más antigua https://bcn.cl/NT0EHR Avisaje: Contratación de avisos o anuncios en medios de comunicación o difusión. Gastos de publicidad y difusión: Aquellos imputables al subtítulo 22, ítem 07 "Publicidad y Difusión" del Clasificador de Ingresos y Gastos, aprobados por el Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias. Gastos de publicidad y difusión para el cumplimiento de las funciones: Conforme al inciso quinto del artículo 21 de la Ley de Presupuestos, son aquellos necesarios para el adecuado desarrollo de procesos de contratación; de acceso, comunicación o concursabilidad de beneficios o prestaciones sociales, tales como ejercicio de derechos o acceso a becas, subsidios, créditos, bonos, transferencias monetarias u otros programas o servicios; de orientación y educación de la población para situaciones de emergencia o alarma pública; y, en general, aquellos gastos que, debido a su naturaleza, resulten impostergables para la gestión eficaz de los mismos organismos.	OB